



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	133-0212-2017
Sede o Regional:	Regional Páramo
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	20/04/2017
Hora:	17:20:50.8...
Folios:	1

AUTO N°.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA EVALUACION TÉCNICA DE UNA INFORMACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PARAMO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO,

Que con base en el informe técnico informe técnico con radicado No. 133.0173 del día doce (12) del mes de mayo del año dos mil diez (2010), por medio de la resolución No. 133.0096 del día veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil diez (2010), se procedió a registrar la plantación forestal y se autorizó al señor Francisco Javier García Arias para que efectuará el aprovechamiento en los términos propuestos en el plan de manejo forestal aportado.

Que por medio del Auto No. 133-0207 del 27 de mayo de año 214, se evaluó la información del expediente resolviendo, Otorgar al señor Francisco Javier García identificado con la cedula de ciudadanía no. 70.165.392, Un plazo adicional de tres (03) años, para que realice el aprovechamiento otorgado por medio de la resolución radicado No. 133.0096 del veintitrés (23) del mes de Junio del año dos mil diez (2010), con base en lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

Que a través del oficio con radiado No. 133-0247 del 18 de abril del año 2017, el señor Francisco Javier García identificado con la cedula de ciudadanía no. 70.165.392, informo que por imposibilidad de establecerse en el predio no ha realizado la totalidad del aprovechamiento, solicitando una nueva ampliación del plazo.

Que se hace necesario conceptuar acerca de la viabilidad técnica de otorgar el plazo para el aprovechamiento de dicho permiso.

Que en mérito de lo anterior se,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: ORDENAR a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Paramo de la Corporación que asigne a quien corresponda la evaluación técnica de lo solicitado por el señor Francisco Javier García identificado con la cedula de ciudadanía no. 70.165.392, a fin de determinar si es técnicamente viable autorizar el pazo solicitado.

CUMPLASE


NESTOR OROZCO SANCHEZ
Director Regional Paramo

Expediente: 05756.06.08742
Asunto: Plazo
Proceso: Trámites Ambientales
Proyectó: Jonathan G. Echavarría
Fecha: 20-04-2017

Ruta: www.cornare.gov.co/sgi/Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:
18-Ene-11

F-GJ-83/V.02

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia, NIT: 87098513B-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: clientes@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguos Ext: 302, Buescos: 694-83-83,
Porca Nus: 866-01-26, Tempeparque de Olivos: 546-30-99
CITES Aeropuerto José María Córdoba - Teléfero: (044) 526-20-40 - 882-43-29